

Reglamento del Concurso „Pon nombre a nuestro boletín corporativo”

§1 Disposiciones generales

1. El organizador del concurso „Pon nombre a nuestro boletín corporativo” (en adelante, el “Concurso”) es la Redacción del boletín corporativo del Grupo EuroComfort.
2. El Concurso está dirigido a los empleados de las empresas con sede en Polonia pertenecientes al Grupo EuroComfort, así como a los empleados de empresas de outsourcing que colaboran con dichas empresas.
3. El objetivo del Concurso es seleccionar un nombre para el nuevo boletín corporativo del Grupo EuroComfort.
4. La participación en el Concurso es voluntaria y gratuita.

§2 Participantes del Concurso

1. Podrán participar en el Concurso:
 - empleados de las empresas polacas del Grupo EuroComfort,
 - empleados de empresas de outsourcing que colaboran con el Grupo EuroComfort en dichas empresas.
2. Los miembros del equipo organizador del Concurso no podrán participar.
3. Cada participante podrá presentar un máximo de 3 propuestas de nombre.

§3 Tarea del Concurso

1. La tarea del participante consiste en proponer un nombre para el boletín corporativo del Grupo EuroComfort.
2. El nombre presentado deberá:
 - ser original y de autoría propia,
 - hacer referencia al carácter de la organización, sus empleados o la idea de la comunicación interna,
 - no infringir los derechos de terceros.
3. El Organizador se reserva el derecho de rechazar propuestas que contengan contenidos ofensivos, contrarios a las buenas costumbres o que no cumplan los requisitos formales.

§4 Presentación de propuestas

1. Las propuestas para el Concurso se aceptarán hasta el 10.08.2026.
2. Las propuestas deberán enviarse por correo electrónico a Natalia Walenciak: n.walenciak@tbpolska.eu
3. La propuesta deberá incluir:
 - el nombre propuesto o los nombres propuestos para el boletín,
 - nombre y apellidos del participante,
 - número de teléfono,
 - nombre de la empresa o empresa de outsourcing,
 - puesto o área en la que trabaja el participante.
4. El Organizador enviará una confirmación de recepción de la propuesta.
5. La falta de confirmación significa que la propuesta no ha sido entregada correctamente.

6. En caso de que diferentes participantes envíen propuestas idénticas, tendrá prioridad la propuesta recibida primero según la fecha y hora de recepción por parte del Organizador.

§5 Votación y selección del ganador

1. Tras finalizar la fase de presentación de propuestas, el Organizador realizará una verificación formal de las propuestas recibidas.
2. Una vez verificadas, las propuestas serán sometidas a votación.
3. La votación se realizará en línea.
4. Podrán participar en la votación los empleados de las empresas polacas del Grupo EuroComfort y los empleados de empresas de outsourcing que colaboran con la organización.
5. El nombre que obtenga el mayor número de votos será el nombre ganador del boletín corporativo.
6. En caso de empate entre varias propuestas, el Organizador decidirá cuál será el nombre ganador.
7. La decisión del Organizador será definitiva.

§6 Premio

1. El autor del nombre ganador recibirá un obsequio financiado por el Organizador.
2. El obsequio consistirá en un conjunto de materiales promocionales del Organizador.
3. El obsequio no podrá canjearse por su equivalente en dinero.

§7 Derechos de autor

1. El participante declara que la propuesta presentada es una idea propia y original y que no infringe los derechos de terceros.
2. Con el anuncio de los resultados del Concurso, el autor del nombre ganador acepta el uso gratuito del nombre presentado por parte del Organizador en materiales informativos y de comunicación relacionados con el boletín corporativo.

§8 Disposiciones finales

1. La participación en el Concurso implica la aceptación del presente Reglamento.
2. El Organizador se reserva el derecho de introducir modificaciones en el Reglamento, siempre que no afecten a la esencia del Concurso.
3. Cualquier cuestión no regulada en el presente Reglamento será resuelta por el Organizador.